PROYECTO DE LEY 997/2001-CR

AUTOR CONG. YONHY LESCANO ANCIETA

Siendo el departamento de Puno uno de los más grandes y poblados del país y uno de los más importantes de la actividad pecuaria; tiene grandes ventajas competitivas para la actividad pesquera, sobre todo para producción de salmónidos (trucha) a nivel de escala tanto para el mercado nacional como internacional, tiene variedad y cantidad de productos agroalimenticios de altura, el turismo, explotación de hiervas medicinales frutas, minerales, etc.

El departamento de Puno, en cuanto a volumen de población se ubica en el quinto lugar llegando a 1'103,689 de habitantes.

En las últimas décadas se observa una tendencia hacia la disminución de su importancia relativa poblacional respecto al total nacional, lo que permite considerarlo como un departamento "expulsor" de población, lo que es confirmado en 1993, que muestra un saldo migratorio de 261,463 personas, que habiendo nacido en Puno, fueron empadronados en otros departamentos del país; esta situación evidentemente alarmante, ya que se ha incrementado en forma considerable a la fecha.

El crecimiento de la población tiene un aspecto directo sobre la fuerza de trabajo, que se extiende sobre un mercado laboral saturado de subempleados.

La composición de la PEA del departamento de Puno, según ramas de la actividad indica que fue absorbida por la actividad agropecuaria en un (44%), seguida por el comercio (11.6%), industria (8.3%), enseñanza (5%) y el resto de actividades (15) con el 30.4% de la PEA. Total.

El país a dado un vuelco a tono con el mundo, en este contexto es que se tiene que considerar la perspectiva que debe de tener el departamento de Puno; que esta ligada por un lado a la infraestructura terrestre, ubicación geográfica y recursos naturales que pueden explotarse, su procesamiento, industrialización, comercialización, sobre todo para el mercado internacional.

Puno ha vivido avances y retrocesos según diferentes tendencias de los gobiernos cualquiera que fuera su ideología. En este devenir el Estado ha sido, en mayor o en menor medida el "yo planificador" o el "yo ejecutor" mientras que los pequeños empresarios y la población han permanecido con la expectativa de lo que hacía o decía el Estado.

Felizmente hemos llegado a un momento en el que nuestras instituciones después de un grave deterioro hoy tiene la posibilidad de recuperar su liderazgo buscando la participación de todos, principalmente, empresarios y productores.

En este marco se insertan las zonas francas como promotora de la actividad agro industrial e industrial capaz de movilizar las organizaciones económicas y sociales de la población del departamento hacia su participación en el mercado en relación con otros sujetos económicos, buscando nuevas formas de entender y actuar, en el caso de Puno, para mejorar la calidad de vida de la población del altiplano.

PERÚ Y EL MUNDO

Existen tres grandes fenómenos que caracterizan al mundo actual, ellos son: la globalización comercial, financiera y tecnológica.

La globalización comercial –

Se refiere a que el comercio de bienes y servicios crece mas rápidamente que el PBI nacionales y que tiende acelerarse cada vez más poniendo de manifiesto la existencia de un amplio espacio para promover las exportaciones

La globalización financiera -

Se refiere al surgimiento de un mercado financiero internacional dinámico que promueve la inversión extranjera directa abriendo nuevas fuentes de financiamiento con modalidades mucho más variadas

La globalización tecnológica –

Relacionada con la existencia de paquetes tecnológicos a disposición de países cuyo stock tecnológico a través de compras, por intermedio de asociaciones y alianzas, se accede a tecnologías para adaptarlas a nuestras necesidades.

Perú y la Cuenca del Pacífico –

El Perú pertenece a la Asociación de países del Pacífico (APEC). Esta organización agrupa a los principales países del Asia, América y Oceanía entre ellos: USA, Japón, China popular, Australia, Nueva Zelanda, Mejico, Corea del Sur, Taiwan, Malasia, Indonesia, Filipinas, Canadá, Chile, Singapur, Tailandia, Rusia, Vietnam, y Colombia. El objetivo principal de esta asociación es establecer el intercambio libre y abierto del comercio y la inversión en la región para el presente siglo.

La posesión geográfica de Puno como parte del Perú es favorable para jugar un importante papel en la conexión de flujos de comercio e inversión de países asiáticos hacia los demás departamentos del sur del Perú.

El Perú tiene ventajas geoeconómicas por estar en la parte céntrica de América del Sur, con litoral en el pacífico, y Puno se encuentra ubicado en sitio estratégico para unir en la parte sur el O. Atlántico y el Pacífico; pero tenemos que competir en ésta posesión con nuestros vecinos potenciales como Brasil - Bolivia y el resto de Marco Sur (Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile).

En este marco resulta de la mayor importancia implementar un sistema de transporte multimodal comunicación eficiente que acorte distancias y nos ponga al día en la negociación interna y en la intermediación de negocios interdepartamental y otros países como Bolivia.

Puno frente al mundo

El departamento de Puno, se encuentra en una parte estratégica del sur del Perú, tiene una red vial que se está organizando para la exportación; pero que requiere la pavimentación de algunas de sus carreteras como la Transoceánica; sobre este particular el Gobierno del Dr. Alejandro Toledo Manrique, ha asignado un presupuesto de \$ 130 millones de dólares para el periodo 2002 – 2004, lo que le permitirá tener una red vial aceptable para las exportaciones de productos procesados del departamento de Puno, hacia el puerto de Ilo y Matarani, y por vía terrestre al Brasil Bolivia; como la fibra y carne de alpaca, trucha, productos agrícolas alto andinos, frutas, minerales. Estos productos industrializados con el fomento de la inversión internacional y nacional, permitirán la creación de fuentes de trabajo, generación de valores agregados en favor de los productores y generación de divisas que tanto requiere el país.

De aprobarse el Proyecto de Ley de la Zona Franca de Puno, también fortalecerá política y económicamente la Macro Región Sur, en costa, sierra, ceja de selva - selva y el altiplano, incrementando la producción y productividad agropecuaria, pesquera, agroindustria, metalurgia, desarrollo del turismo y la captación de divisas procurando que estas se reviertan en beneficio del departamento. Todo esto, con el fin de coadyuvar la lucha contra la pobreza.

La Zona Franca de industrialización de Puno, facilitará la descentralización política del país, que ha establecido el Señor Presidente de la República Dr. Alejandro Toledo Manrique, con el fin de intervenir para corregir la tendencia del centralismo, al articular acciones que permitan a los departamentos poseer condiciones de infraestructura base para lograr por sí, su propia competitividad.

Objetivo central

Dinamizar la economía departamental para lograr estructurar una región moderna, abierta, competitiva y descentralizada.

Atraer inversión privada, nacional y extranjera hacia el departamento de Puno, para promover el desarrollo regional y crear condiciones para retener las inversiones instaladas en todo el departamento.

Fomentar la vocación productiva de las principales ciudades del departamento, para lograr la especialización.

Arancel preferencial para el desarrollo departamental.

Arancel 0% para importación de maquinaria a fin de promover la instalación y renovación de activos industriales, las empresas ubicadas en provincias, gozaran de arancel para la importación de maquinaria.

Base legal

El planteamiento de la creación de la "**Zona Franca de Industrialización y coemrcialización - puno**", se encuentra establecido jurídicamente en la constitución política del Perú, artículos 44, 58, 59 y el 188.

<u>Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación</u> <u>Nacional</u>

Analisis Costo Beneficio

El artículo 79 de la constitución política del Estado; señala que los representantes ante el congreso, no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

La presente iniciativa no pretende, en modo alguno, ni crear, ni legislar en materia tributaria ni financiera, es una propuesta que busca el desarrollo de la agroindustria e industria, que en términos generales se encuentra en una etapa todavía incipiente; por eso es necesario potenciar acciones a fin de promover la formación de empresas agroindustriales, industriales, y servicios que operen bajo condiciones de eficiencia y sostenibilidad, para que constituyan importante fuente generadora de puestos de trabajo, que permitan sacar del subdesarrollo en que se encuentra postrado el departamento de Puno y por ende el país. Esto

también permitirá elaborar un plan estratégico de las exportaciones del departamento, organizar consorcio de exportación, sobre la base de la especialización de los sectores productivos departamentales para la exportación en común.

La creación de la zona franca de industrialización dará un impulso a la actividad industrial y comercial en la frontera con Bolivia y Brasil y podrá contribuir a la erradicación del contrabando,

La aprobación del presente proyecto de ley estará de acuerdo con el texto sustitutorio propuesta por la comisión de Industria, comercio y Servicios.

El beneficio de aprobar esta iniciativa será altamente positiva para el desarrollo de Puno, sobre todo del sector rural donde se encuentra el 60% de la población, por lo que se espera que la representación nacional apoye el presente proyecto.

Formula Legal

Texto del Proyecto

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de setiembre de 1989 el gobierno promulga la Ley 25100, que es modificada por el Decreto Legislativo N° 704.

Que, la creación de zeticos y zonas francas se encuentra establecido jurídicamente en la Constitución Política del Perú, articulo 44, 58, 59, y el 188.

Que, el departamento de Puno, se encuentra ubicado estratégicamente en la parte fronteriza del sur del Perú, que le da ventajas competitivas para jugar papel importante en flujos de comercio e inversión de países extranjeros hacia los demás departamentos del sur del Perú.

Que, Puno tiene ventajas geoeconómicas para unir en la parte sur, el Oceano Pacífico y el Atlántico; pero se tiene que competir en esta posesión con nuestro vecinos potenciales como Brasil – Bolivia y el resto de Marco Sur (Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile).

Que, es necesario atraer inversión privada, nacional y extranjera hacia el departamento de Puno, para promover el desarrollo regional, crear condiciones para retener las inversiones instaladas en todo el departamento, desarrollo de la Agroindustria, Industria, generar divisas y crear nuevas fuentes de trabajo. Todo esto, con el fin coadyuvar la lucha contra la pobreza.

Que, la Comisión de Industria Turismo, comercio y Servicios a recomendado a propuesto un texto sustitutorio (LEY MARCO DE ZONAS FRANCAS).

Que, la Zona Franca de Industrialización de Puno facilitará la descentralización de este departamento, articular acciones que le permitan poseer condiciones de infraestructura para lograr por sí, su propia competitividad.

Que, la Zona Franca de Industrialización y comercialización de Puno, permitirá contribuir a erradicar el contrabando.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA HA DADO LA LEY SIGUIENTE: LEY DE ZONA FRANCA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN – PUNO

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN

Créase en el departamento de Puno, provincias de Puno, Collao, July-Chucuito, Yunguyo, Moho y San Roman la **ZONA FRANCA DE**INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - PUNO, con el fin de promover la inversión privada nacional y extranjera en infraestructura de la actividad productiva, transformación y de servicios.

ARTÍCULO 2. – BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

Son de aplicación a la Zona Franca de Industrialización y Comercialización – Puno, los beneficios tributarios establecidos en los dispositivos legales vigentes y los que establezca la COMISIÓN NACIONAL DE ZONA FRANCA.

ARTÍCULO 3.- BENEFICIOS ADUANEROS.

Los derechos arancelarios e impuestos por la importación de maquinaria y equipos están suspendidos en tanto dichos bienes se hallen dentro de circunscripción de Zona Franca de Industrialización y Comercialización Puno. Asimismo, están suspendidos los derechos arancelarios e impuestos respecto de los insumos para almacenamiento o transformación en la Zona Franca de Industrialización, comercialización - Puno, siempre que su destino sea el mercado internacional.

ARTÍCULO 4. – ZONA DEL REGIMEN ZONA FRANCA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN – PUNO

El régimen de la Zona Franca de Industrialización y Comercialización – Puno se aplicará en el área definida en el Reglamento de la presente Ley y estará ubicado

entre las ciudades de Puno, Collao, July-Chucuito, Yunguyo, Moho y Juliaca y en la Zona adyacente a la carretera que las une y conecta al Aeropuerto Internacional "Manco Capac" de la ciudad de Juliaca.

ARTÍCULO 5. NORMAS REGLAMENTARIAS.

En un plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante Decreto Supremo se dictarán las correspondientes normas reglamentarias.

Lima, 15 de Octubre de 2001.